

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **120**

Fecha Estado: 12/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200028000	Ordinario	MARIO HERNAN ARBOLEDA PUERTA	CONSULTORES Y SERVICIOS ASOCIADOS CSA S.A.S	Conciliaciones otras Se emite acta de conciliacion (OF1)	11/07/2022		
05001310500720210000300	Ordinario	RODRIGO GIRALDO MAZO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la de la Adminisyradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Admite sustitucion de poder.Teniendo en cuenta que no se avizora de la revisión minuciosa del correo electrónico que Colpensiones se jaya pronunciado dentro del término legal conferido respecto de la reforma a la demanda, se tendrá por no contestada la mism, con las consecuencias adversas de que trata el art. 31, parágrafo 2 del CPTSS. Tiene por contestada la reforma a la demanda por parte de Empresas Públicas de Medellin E.S.P. sE ALLEGA CERTOFICACIÓN nO. 177392021 que da cuenta que la mencionada Administradora no propuso fórmula conciliatoria. Ejecutoriada la decisión se procederà a fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 ibidem (E1).	11/07/2022		
05001310500720210011500	Ordinario	HERNAN ZULUAGA SERNA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestado llamamiento en garantia. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefonico donde pueden ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022. Se hace saber a las partes en contención que, ejecutoriada la decisión se procederà a fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en los articulos 77 y 80 del CPTSS. Con las decisiones adoptadas quedan resueltas las múltiples solicitudes de impulso procesal allegadas por la representante judicial de la activa (E1).	11/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220024000	Fueros Sindicales	MAURIICO GUILLERMO VIERA LONDOLO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio de la demandada a la demandada a través de su representante legal y/o quien haga sus veces acompañado de la copia de la demanda y sus anexos, prevéngasele que deberá dar respuesta por intermedio de apoderado judicial en el curso de la audiencia pública que se señalará. En cumplimiento a lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-381, vincúlese a la Asociación de Trabajadores del Banco Santander Colombia S.A.- Atrabansan Seccional Medellín y notifíquese a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, y adviértase que deberá allegar prueba de la existencia y representación legal y la composición de la junta directiva. Reconoce personería con las advertencias previstas en el artículo 75 del Código General del Proceso (E1).	11/07/2022		
05001310500720220026500	Tutelas	MARÍA LETICIA SALAZAR ARISTIZABAL	FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA	Auto admite tutela Se admite tutela. Ordena notificar. Se requiere a la parte actora. Derechos vulnerados: petición y otros. (E2)	11/07/2022		
05001410500620170051801	Ordinario	GUSTAVO ANTONIO GOMEZ GARCIA	BLP CONSTRUCCIONES S.A	Auto pone en conocimiento Admite el grado jurisdiccional de consulta y ordena correr traslado afín de surtir los alegatos de conclusión, previo a programar audiencia. De conformidad al artículo 15 Numeral 1° del Decreto 806 de 2020 y Ley 2213 de 2022. (E2).	11/07/2022		
05001410500620220038001	Tutelas	MORENO RICARDO Y ASOCIADOS S.A.S	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS- GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento de la impugnación presentada al fallo de tutela (E2)	11/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ

SECRETARIO (A)